

24 MAYO 2013

ANGOL,

1821

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 740 de fecha 14 de Mayo de 2013 que aprueba bases de la licitación "Cena para Docentes y Apoderados Colegio Aragón"
- e) Licitación N° 2753-3-L113 "Cena para Docentes y Apoderados Colegio Aragón" de fecha 14 de Mayo de 2013
- f) Informe para Adjudicación con resultados de criterios de evaluación de fecha 24 de Mayo de 2013.-
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la compra de Cena para Docentes y Apoderados Colegio Aragón, con el propósito de promover el encuentro y participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa en diversos eventos que organiza el Colegio para crear lazos y fortalecer el sentido de pertenencia, utilizando Recursos SEP de la acción "Activar las diversas instancias de participación y sana convivencia para los miembros de la comunidad educativa"

DECRETO:

1.- Apruébese la Adjudicación para la Adquisición de Cena para Docentes y Apoderados Colegio Aragón, a Juan Carlos Rojas Calbun, RUT: 17.585.542-2, por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases, y además ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación realizada con un 90%.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053684 correspondiente a los gastos SEP del Establecimiento Educativo, por el monto estimado de \$1.260.750 pesos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
J. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
J. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/JSE/CAM/mts.

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.